FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20231200001961
Oficio No. STIC-30200
25/04/2023

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora
Subdirecciòn de Gestiòn Contractual
Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Proceso Infraestructura T.I.

Respetada doctora Martha,

De manera atenta, se remite el estudio previo definitivo, fichas técnicas y observaciones allegadas por el Secop II del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (T.I.) Y SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.".

Lo anterior, para continuar con el trámite pertinente.

Cordialmente,

OSWALDO JOSÉ BEJARANO BEJARANO
Jefe Departamento Gestión de Infraestructura y Redes.

DOT Anexo (s):lo enunciado
Proyectó: Daniel Ojeda, Ivonne Càrdenas, Profesional Especializado II
Reviso: Oswaldo Jose Bejarano Bejarano, Jefe Departamento Gestión de Infraestructura y Redes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS	De conformidad con lo señalado en el artículo 39, Decreto Ley 016 de 2014, modificado por Decreto Ley 898 de 2017, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la encargada de liderar, coordinar y monitorear las plataformas de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de sus funciones. Así mismo y acorde con la arquitectura institucional actualmente se cuenta con una **infraestructura tecnológica de alta disponibilidad que soporta el sistema misional de la Entidad** a través de los habilitadores tecnológicos, se cuenta con alta disponibilidad para todos los servicios que se requieran, por lo que es indispensable contar con el hardware necesario así como con los servidores de procesamiento centralizado, a través de los cuales se soporta la operación de los sistemas de información, la renovación del soporte del hardware que actualmente se encuentra en operación y el software base como lo son los sistemas operativos, motores de bases de datos, herramientas de gestión de procesos y de contenido, herramientas de analítica, entre otros, lo que permitirá su funcionamiento y compatibilidad al ciento por ciento (100%). Es así, que en el marco del modelo de operación se requiere continuar con la operación de los servicios TIC, mediante los componentes y actividades que se describen a continuación: • Mantener los ambientes por sistema de información o software base: producción y previos a la producción. • El ambiente de pruebas replica el ambiente de producción cuando sea requerido para pruebas de carga o pruebas de seguridad. • Los servicios en producción deben estar disponibles 7X24, con una configuración de hardware que responda a la criticidad definida. • Los sistemas de información deben contar con la configuración de despliegue inicial de un servidor de aplicación (presentación y lógica), uno de bases de datos y para el almacenamiento de la información. • Garantizar el servicio para la capa de aplicación en la cual se implementaron en servidores independientes las cargas de trabajo tales como motores de búsqueda, servicios de imágenes, servicios de contenido y lógica de la aplicación. • Para estas aplicaciones, todas las capas deben tener clústers de servidores activos para responder a la alta concurrencia y criticidad de los servicios. • Continuar con la generación de copias de seguridad, para lo cual se realizarán las actividades correspondientes para la recuperación, a

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

partir de la identificación del tipo de backup adecuado (dependiendo de la frecuencia de actualización desde la última copia completa).

- Garantizar las restauraciones que afecten a algún sistema que esté en producción y funcionamiento.

Esta plataforma es la encargada de proveer los servicios de base de datos, WATSON, SPOA, SUSI, SUIP, KACTUS, SIJUF, SIAF, SICECON, PORTAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y las aplicaciones tales como motor de procesos BAW (Business Automation Workflow), Bus de servicio ESB, analítica a través de Cognos, aplicaciones con integración continua y aplicaciones Web.

Actualmente se encuentra en operación en el Data Center Alterno en Medellín 2 servidores Lenovo ThinkSystem SR63 de virtualización y en el data Center Principal en Bogotá se cuenta con 19 servidores Intel de virtualización y 6 servidores de procesamiento Intel con soporte a tolerancia a fallos de hardware.

Aunado a lo anterior, la plataforma de virtualización VMWare, fue adquirida en el 2013, la cual se encuentra implantada en los servidores Dell R640 y R650, de la misma manera se requiere actualizar y renovar para cumplir con el objetivo de disponibilidad, seguridad y contingencia.

Así mismo, la infraestructura de la Entidad cuenta desde el 2008 con Veritas Netbackup como plataforma de respaldo y recuperación.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que en la vigencia del 2014 a través del Fondo Rotatorio de la Policía se adquirió un (1) servidor IBM Power 850; en el año 2015 se adquirieron dos (2) servidores IBM Power 824 y un (1) servidor IBM Power 850, y en el año 2017 se adquirió dos (2) servidores IBM Power 822, para lo cual se requiere la renovación del soporte para estos equipos.

En el año 2021, fueron adquiridos seis (6) servidores, (4 para la ciudad de Bogotá, y 2 para la ciudad de Medellín), para crecimiento de la granja de virtualización y actualización de las plataformas tecnológicas, así como nuevos ambientes y servicios de acuerdo con el plan estratégico desarrollado para la Subdirección de Tecnología.

De igual manera, la Fiscalía General de la Nación, cuenta con un sistema de almacenamiento de información configurado por diferentes topologías de red. La primera, SAN - Red de Área de Almacenamiento (Storage Area Network), que permite tener discos por conexión mediante fibra óptica, tanto en el Data Center de Bogotá, como en el Data Center Alterno ubicado en la ciudad de Medellín, garantizando el acceso ininterrumpido a la información distribuida en dispositivos de almacenamiento alojando información de las bases de datos y servicios en las cuales se encuentran las plataformas de los sistemas de información misionales y de apoyo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	La segunda, NAS - Almacenamiento Conectado en Red (Network Attached Storage), que permite compartir archivos (ofimática, videos, imágenes, entre otros) de manera centralizada a nivel nacional, con control de acceso para diferentes equipos, áreas, grupos de trabajo y usuarios, con alto rendimiento, a un menor costo que otros sistemas de almacenamiento. El soporte de esta plataforma estará vigente hasta el 28 de febrero de 2023. Por lo anterior, es necesario contar con la renovación y mantenimiento de dicha infraestructura para garantizar el soporte técnico especializado, por cuanto constituye una garantía en caso de presentarse fallas físicas de la infraestructura y lógicas del Software, que pueden impedir la correcta prestación de servicios y atenderlos en forma oportuna. El no contar con este soporte, implicaría requerir de semanas o meses mientras se diagnostican las fallas y se adquieren los elementos dañados y estas ventanas de tiempo no son soportadas por los sistemas que se encuentran desplegados en la infraestructura, tales como son los sistemas SPOA, CORREO, KACTUS, SUIP, ORFEO, BPM, INTRANET, PORTAL FISCALIA, SUSI, SAITH, entre otros. Por tal motivo se requiere renovar el soporte para atender las fallas en el menor tiempo posible y evitar la indisponibilidad tanto de servicios como de máquinas físicas y virtuales, en los cuales se ejecutan los sistemas de información de los procesos misionales y de apoyo de la Entidad. Conforme con lo expuesto, la Subdirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, dentro de sus funciones debe garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información para que la Fiscalía General de la Nación pueda fortalecer y actualizar su infraestructura del centro de datos, y de esta manera contar con las herramientas adecuadas en las cuales se administra, procesa y almacena los sistemas de información y servicios tecnológicos de la entidad, en lo correspondiente a: renovación de soporte de la plataforma Balanceo Radware, la renovación del soporte de hardware y sistema operativo IBM, renovación de soporte de la plataforma actual Veritas Netbackup, renovación de soporte y crecimiento de los sistemas de almacenamiento, renovación de soporte de hardware Stratus, renovación de soporte de VMWARE, renovación suscripciones REDHAT, renovación de soporte y garantía de servidores Dell y adquisición de servidores. Para la Plataforma Dell PowerEdge R640 está finalizando la garantía por lo cual se requiere renovar el soporte. Lo anterior teniendo en cuenta comunicado del fabricante Dell Technologies en el que se menciona que el soporte puede extenderse hasta el 2026.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

No. Del Contrato	Objeto	Contratista	Plazo de ejecución	valor
Contrato 197 de 2018	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO SAN, NAS Y FUNCIONALIDADES HCP PARA LOS CENTROS DE DATOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCIBERNÉTICA S.A.	20 de diciembre de 2018	4.417.573.631
Contrato 168 de 2019	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE T.I. Y SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SOPORTE PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO	PROCIBERNÉTICA S.A.	31 de marzo de 2020	7.746.132.941
Contrato 038 de 2021	ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.grupos 1, 2, 3 y 4	PROCIBERNÉTICA S.A.	11 de julio de 2021	4.396.379.163
Contrato 039 de 2021		PROCIBERNÉTICA S.A.	11 de julio de 2021	336.203.331
Contrato 040 de 2021		PROCIBERNÉTICA S.A.	11 de julio de 2021	2.330.094.546
Contrato 041 de 2021		IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.	11 de julio de 2021	1.179.864.054
0071-2022	Alcance al Objeto: GRUPO No 2 - RENOVACIÓN DE SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS STRATUS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Pro Cibernética S.A.	20 de noviembre 2022	415.310.000
0072-2022	Alcance al Objeto:GRUPO No 5 - RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE IBM POWER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Pro Cibernética S.A.	20 de noviembre 2022	344.148.000
0076-2022	Alcance al Objeto:GRUPO No 1 • RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Unión Temporal Fiscalía TI, integrada: Data Integral S.A.S. 50% y Pro Cibernética S.A. 50%	26 de noviembre 2022	2.416.283.100
0077-2022	Alcance al Objeto: GRUPO No 3. - RENOVACIÓN DE SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA BALANCEO	Unión Temporal Fiscalía TI, integrada: Data Integral S.A.S. 50% y	26 de noviembre 2022	4.447.744.000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	RADWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Soporte hardware y software de la plataforma Balanceo Radware de la Fiscalia General de la Nación Soporte hardware y software Veritas Netbackup de la Fiscalia General de la Nación Soporte de las suscripciones RedHat Soporte y mejora de las licencias de la plataforma de virtualización VMware	Pro Cibernética S.A. 50%			
0078-2022	Alcance al Objeto: GRUPO No 4. - SERVIDORES DE PROCESAMIENTO GRANJA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Unión Temporal Fiscalia TI, integrada: Data Integral S.A.S. 50% y Pro Cibernética S.A. 50%	26 de noviembre 2022	283.000.000	

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

GRUPO 1

1. RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 1 Almacenamiento Soporte)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024	1	1	0

GRUPO 2

2. RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS STRATUS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
2	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA STRATUS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 2 Stratus)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024	1	1	0

GRUPO 3

3. RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA BALANCEO RADWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
3	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA BALANCEO RADWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 3 Balanceo)	Renovación de soporte – Hasta el 29 de febrero de 2024	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO 4

4. RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE VERITAS NETBACKUP DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
4	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE VERITAS NETBACKUP DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 4 Backup)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024	1	1	0

GRUPO 5

5. RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION REDHAT DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
5	RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION REDHAT DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 5 Redhat)	Renovación de soporte - Hasta el 8 de mayo de 2024	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO 6

6. RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACION VMWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
6	RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACION VMWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 6 Virtualización)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024	1	1	0

GRUPO 7

7. RENOVACIÓN DE SOPORTE PLATAFORMA DELL POWEREDGE R640 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
7	RENOVACIÓN DE SOPORTE PLATAFORMA DELL POWEREDGE R640 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 7 Servidores Soporte)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO 8

8. RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE IBM POWER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
8	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE IBM POWER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 8 IBM Power)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero 2024	1	1	0

1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

En caso de no renovar el soporte, las fallas de componentes físicos de los equipos de almacenamiento, tales como fuentes de poder, discos, memorias, tarjetas etc. impiden el funcionamiento de los sistemas de información tales como SPOA, CORREO, KACTUS, SUIP, ORFEO, BAW, SUSI, SICECON, INTRANET, PORTAL entre otros, deteniendo la operación de estos, causando perjuicio de los servicios que presta la FGN a la ciudadanía.

Así mismo, en casos críticos no se contaría con el personal experto del fabricante de las máquinas en las cuales se soportan todos los servicios mencionados.

1.5 DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Se debe garantizar la prestación de los servicios en las sedes de Nivel Central, Avenida Calle 24 No. 52 – 01,
Bogotá; y Sede Principal Medellín Sede Caribe carrera 64 C # 67 -300, de acuerdo con la distribución de los
grupos que se relacionan a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO	CIUDAD
1. RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
2. RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS STRATUS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
3. RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA BALANCEO RADWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
4. RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE VERITAS NETBACKUP DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
5. RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION REDHAT DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
6. RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACION VMWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
7. RENOVACIÓN DE SOPORTE PLATAFORMA DELL POWEREDGE R640 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ
8. RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE IBM POWER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (T.I.) Y SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

2.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios

Compraventa **X**

Suministro

Otro. ¿Cuál? _____

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

GRUPOS 1 al 8

1. Entregar al inicio de la ejecución los certificados de soporte del fabricante teniendo en cuenta las siguientes fechas para cada uno de los grupos:

GRUPO 1		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE LA RENOVACIÓN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 1 Almacenamiento Soporte)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024
GRUPO 2		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS STRATUS (Ficha Técnica Grupo 2 Stratus)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024
GRUPO 3		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA BALANCEO RADWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 3 Balanceo)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024
GRUPO 4		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE VERITAS NETBACKUP DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 4 Backup)	Renovación de soporte -Hasta el 29 de febrero de 2024
GRUPO 5		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION REDHAT DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 5 Redhat)	Renovación de soporte - Hasta el 8 de mayo de 2024
GRUPO 6		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1	RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACION VMWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 6 Virtualización)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024
GRUPO 7		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	RENOVACIÓN DE SOPORTE PLATAFORMA DELL POWEREDGE R640 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 7 Servidores Soporte)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024
GRUPO 8		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE IBM POWER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 8 IBM Power)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero 2024

2. Proveer el personal en sitio indicado por el supervisor a las solicitudes de soporte de acuerdo con las especificaciones en la ficha técnica.
3. Suministrar a la entidad, los certificados de licenciamiento y renovación de soporte de los productos y suscripciones descritas en la Ficha técnica. El término Inicia a partir de la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas al supervisor del contrato. Dichas certificaciones deben ser enviadas a la cuenta de correo licencias.tics@fiscalia.gov.co
4. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. En el evento de requerir prórroga del contrato, el contratista debe remitir solicitud escrita mediante oficio radicado, con la debida justificación y documentos de soporte, de conformidad con el manual de contratación de la Fiscalía General de la Nación.
5. Velar por el cuidado de los bienes al momento de la instalación y responder por los daños que lleguen a ocasionarse.
6. Garantizar que, de presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad o defecto de fabricación o especificaciones diferentes a las solicitadas a la entrega de los bienes, responderá por su cambio dentro del término del plazo de ejecución y garantía debidamente solicitada por el contratista y autorizada por el contratante.
7. Cumplir con la garantía ofrecida en la propuesta, para todos los ítems.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO 1:

RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. Disponer línea telefónica 018000 y sitio Web, con servicio al cliente 7X24 en español o con traducción al español.
2. Proveer las partes reemplazables en caso de fallo y asignar el personal para atención en sitio.
3. Las versiones principales de productos y tecnología deben incluir: versiones de mantenimiento, versiones de funcionalidad seleccionadas y actualizaciones de documentación
4. Garantizar para todas las licencias que conforman la plataforma, soporte técnico conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica
5. Cumplir con la garantía hasta el 29 de febrero de 2024
6. Realizar el cambio de partes, repuestos u equipos por obsolescencia o presenten desgaste sin costo adicional para la entidad.

GRUPO 2:

RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS STRATUS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. Disponer línea telefónica 018000 y sitio Web, con servicio al cliente 7X24 en español o con traducción al español.
2. Proveer las partes reemplazables en caso de fallo y asignar el personal para atención en sitio.
3. Entregar las certificaciones de soporte a nombre de la Fiscalía General de la Nación una vez se realice la suscripción ante el fabricante, el cual debe surgir al inicio del contrato.
4. Garantizar para todos los componentes instalados de la plataforma, el soporte técnico conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha técnica.
5. Cumplir con la garantía hasta el 29 de febrero de 2024.

GRUPO 3:

RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA BALANCEO RADWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. El contratista debe incluir Servicios profesionales del fabricante para asegurar la integración de los balanceadores para las aplicaciones contenerizadas de la Fiscalía General de la Nación.
2. Disponer línea telefónica 018000 y sitio Web, con servicio al cliente 7X24 en español o con traducción al español.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3. Realizar el cambio de partes, repuestos u equipos por obsolescencia o que presenten desgaste sin costo adicional para la entidad.
4. Garantizar para todos los componentes e incluyendo los actualmente instalados el soporte técnico conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.
5. Las actividades de soporte relacionadas con la plataforma deberán ser realizadas por el canal directo del fabricante
6. Cumplir con la garantía hasta el 29 de febrero de 2024.

GRUPO 4:

RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE VERITAS NETBACKUP DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. Disponer línea telefónica 018000 y sitio Web, con servicio al cliente 7X24 en español o con traducción al español.
2. Proveer las partes reemplazables en caso de fallo y asignar el personal para atención en sitio.
3. Las versiones principales de productos y tecnología deben incluir: versiones de mantenimiento, versiones de funcionalidad seleccionadas y actualizaciones de documentación
4. Garantizar para todas las licencias que conforman la plataforma, soporte técnico conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.
5. Las actividades de soporte relacionadas con la plataforma deberán ser realizadas por el canal directo del fabricante.
6. Realizar el cambio de partes, repuestos u equipos por obsolescencia o que presenten desgaste sin costo adicional para la entidad.
7. Contar con personal certificado en el manejo de la plataforma para prestar la transferencia de conocimiento, para lo cual deberá aportar la correspondiente certificación, expedida por el fabricante.

GRUPO 5:

RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION REDHAT DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. Disponer línea telefónica 018000 y sitio Web, con servicio al cliente 7X24 en español o con traducción al español.
2. Entregar las certificaciones de soporte a nombre de la Fiscalía General de la Nación una vez se realice la suscripción ante el fabricante.
3. Entregar los certificados de soporte del fabricante.
4. Proveer el personal en sitio a las solicitudes de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. Suministrar a la entidad, los certificados de renovación de soporte de los productos descritas en la Ficha técnica.
6. Cumplir con la garantía hasta el 8 de mayo del 2024

GRUPO 6:

RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACION VMWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. Disponer línea telefónica 018000 y sitio Web, con servicio al cliente 7X24 en español o con traducción al español.
2. Entregar las certificaciones de soporte a nombre de la Fiscalía General de la Nación una vez se realice la suscripción ante el fabricante.
3. Entregar los certificados de soporte del fabricante.
4. Proveer el personal en sitio a las solicitudes de acuerdo a las especificaciones de la Ficha técnica.
5. Suministrar a la entidad, los certificados de renovación de soporte de los productos descritas en la ficha técnica.
6. Ofrecer una garantía hasta el 29 de febrero de 2024 de los bienes instalados por defectos de fabricación de conformidad con la ficha técnica.
7. Contar con personal certificado en el manejo de la plataforma para prestar la transferencia de conocimiento, para lo cual deberá aportar la correspondiente certificación, expedida por el fabricante.

GRUPO 7:

RENOVACIÓN DE SOPORTE PLATAFORMA DELL POWEREDGE R640 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. Disponer línea telefónica 018000 y sitio Web, con servicio al cliente 7X24 y responder al llamado de servicio en un término no mayor a 4 horas en idioma español o con traductor.
2. Proveer las partes reemplazables en caso de fallo y asignar el personal para atención en sitio.
3. Permitir las actualizaciones de Software y correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones críticas del software, microcódigo y componentes y deben poder ser realizadas directamente por la entidad.
4. Proveer las partes reemplazables en caso de fallo y asignar el personal para atención en sitio.
5. Reemplazo de partes con envío y recogida sin costo para la entidad. Los tiempos de respuesta deben ser de conformidad con los niveles de soporte establecidos por el fabricante.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. Cumplir con la garantía hasta el 29 de febrero de 2024, para todos los equipos referenciados en la ficha técnica del grupo 7.

GRUPO 8:

RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE IBM POWER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. Disponer línea telefónica 01800 y sitio Web, con servicio al cliente 7X24 en español o con traducción al español.
2. Proveer las partes reemplazables en caso de fallo y asignar el personal para atención en sitio.
3. Garantizar la compatibilidad con la infraestructura existente en la entidad y el correcto funcionamiento de los equipos y las licencias de software.
4. Garantizar para todos los componentes e incluyendo los actualmente instalados de la plataforma IBM, soporte técnico conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.
5. Las actividades de soporte relacionadas con la plataforma deberán ser realizadas por el canal directo del fabricante.
6. Realizar el cambio de partes, repuestos u equipos por obsolescencia o que presenten desgaste sin costo adicional para la entidad.
7. Ofrecer una garantía hasta el 29 de febrero de 2024 de los bienes instalados por defectos de fabricación de conformidad con la ficha técnica.

2.4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: ☐ No Requiere Acta de Inicio: ☒

Si "no" se requiere acta de inicio:

El plazo de ejecución del contrato seis (6) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El presente contrato se ejecutará en las ciudades de Bogotá Nivel Central, Avenida Calle 24 No. 52 – 01, Bogotá; y Sede Principal Medellín Sede Caribe carrera 64 C # 67 -300, de acuerdo con la distribución de los grupos que se relacionan a continuación:

GRUPOS	CIUDAD
GRUPO 1 RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	BOGOTÁ MEDELLÍN

GRUPO 2 RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS STRATUS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
GRUPO 3 RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA BALANCEO RADWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
GRUPO 4 RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE VERITAS NETBACKUP DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
GRUPO 5 RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACION VMWARE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
GRUPO 6 RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION REDHAT DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
GRUPO 7 RENOVACIÓN DE SOPORTE PLATAFORMA DELL POWEREDGE R640 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ
GRUPO 8 RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE IBM POWER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.5. FORMA DE PAGO

GRUPO 1

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor correspondiente al Servicio de Soporte, contra entrega del certificado de renovación del soporte descrito en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

GRUPO 2

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, contra entrega del certificado de renovación del soporte descrito en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

GRUPO 3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, contra entrega de la totalidad de los certificados de renovación de suscripción de licencias y renovación de los soportes descritos en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

GRUPO 4

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, contra entrega de la totalidad de los certificados de licencias y soporte descrito en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

GRUPO 5

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, contra entrega del certificado de renovación del soporte descrito en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

GRUPO 6

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, contra entrega del certificado de renovación del soporte descrito en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

GRUPO 7

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, contra entrega del certificado de renovación del soporte descrito en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

GRUPO 8

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, contra entrega del certificado de renovación del soporte descrito en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.6. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Jefe Departamento de Infraestructura y Redes de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. del 53 de 16 de marzo de 2023 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2. CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con los estudios previos, es necesario contar con la renovación y mantenimiento de la infraestructura TI para garantizar el soporte técnico especializado, por cuanto constituye una garantía en caso de presentarse fallas físicas de la infraestructura y lógicas del Software, que pueden impedir la correcta prestación de servicios y atenderlos en forma oportuna. El no contar con este soporte, implicaría requerir de semanas o meses mientras se diagnostican las fallas y se adquieren los elementos dañados y estas ventanas de tiempo no son soportadas por los sistemas que se encuentran desplegados en la infraestructura, tales como son los sistemas SPOA, CORREO, KACTUS, SUIP, ORFEO, BPM, INTRANET, PORTAL FISCALIA, SUSI, SAITH, entre otros.

Por tal motivo se requiere renovar el soporte para atender las fallas en el menor tiempo posible y evitar la indisponibilidad tanto de servicios como de máquinas físicas y virtuales, en los cuales se ejecutan los sistemas de información de los procesos misionales y de apoyo de la Entidad.

Conforme con lo expuesto, la Subdirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, dentro de sus funciones debe garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información para que la Fiscalía General de la Nación pueda fortalecer y actualizar su infraestructura del centro de datos, y de esta manera contar con las herramientas adecuadas en las cuales se administra, procesa y almacena los sistemas de información y servicios tecnológicos de la entidad, en lo correspondiente a: renovación de soporte de la plataforma Balanceo Radware, la renovación del soporte de hardware y sistema operativo IBM, renovación de soporte de la plataforma actual Veritas Netbackup, renovación de soporte y crecimiento de los sistemas de almacenamiento, renovación de soporte de hardware Stratus, renovación de soporte de VMWARE, renovación suscripciones REDHAT, renovación de soporte y garantía de servidores Dell y adquisición de servidores.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Cumple con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
- Se creó evento de cotización en la plataforma del Secop II invitando a los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por 2602 empresas, en el cual se contó con 19 interesados y 6 enviaron cotización.
- Para establecer el valor del mercado de los grupos 1, 2 se tomó el menor valor cotizado.
- Para establecer el valor del mercado de los grupos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se utilizó la fórmula media aritmética baja.
- Para establecer el valor del grupo 3, no se tiene en cuenta la cotización 1, 2 y 6 por ser un valor atípico al mercado.
- Para establecer el valor del grupo 4, no se tiene en cuenta la cotización 1, 2 y 3 por ser un valor atípico al mercado.
- Para establecer el valor del grupo 5, no se tiene en cuenta la cotización 3, 4 y 6 por ser un valor atípico al mercado.
- Para establecer el valor del grupo 6, no se tiene en cuenta la cotización 2, 4 y 6 por ser un valor atípico al mercado.
- Para establecer el valor del grupo 8, no se tiene en cuenta la cotización 3 y 6 por ser un valor atípico al mercado

Resultado del análisis de costos históricos. Anexo 2

- Se adelantó análisis del gasto histórico de los contratos del proceso FGN-NC-IPSE-0010-2022, así las cosas, se procedió a la indexación de los valores unitarios de aquellos ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas para el presente proceso.
- El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos/insumos es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
- Para establecer los valores unitarios de la proyección de costos históricos se realiza el incremento de la variación anual del IPC correspondiente al 13,12% reportado por el DANE.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Para establecer los valores unitarios de los grupos 1, 2, 3, 4 se obtuvo del análisis (ítem x ítem) de la media aritmética baja entre análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
- Para establecer los valores unitarios de los grupos 5, 6, 7 y 8 se obtuvo del análisis (ítem x ítem) del análisis de cotizaciones.
- En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (T.I.) Y SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8", el valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS/MCTE ($8.333.979.481)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que haya lugar, así:

GRUPO 1	**$ 2.893.649.031**
GRUPO 2	**$ 475.924.257**
GRUPO 3	**$ 1.303.911.959**
GRUPO 4	**$ 1.317.278.459**
GRUPO 5	**$ 529.188.201**
GRUPO 6	**$ 1.227.936.744**
GRUPO 7	**$ 201.728.059**
GRUPO 8	**$ 384.362.771**

4.3. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.333.979.481) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar y distribuidos así:

- Presupuesto para el Grupo 1: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN Pesos M/Cte. ($ 2.893.649.031)

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS .	10	$ 2.893.649.031

TOTAL	$ 2.893.649.031

- Presupuesto para el Grupo 2: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Pesos M/Cte. ($475.924.257)

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	10	$475.924.257
TOTAL		$475.924.257

- Presupuesto para el Grupo 3: MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($1.303.911.959)

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	10	$ 1.303.911.959
TOTAL		$ 1.303.911.959

- Presupuesto para el Grupo 4: MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($1.317.278.459)

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	10	$1.317.278.459
TOTAL		$1.317.278.459

- Presupuesto para el Grupo 5: QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/Cte. ($ 529.188.201)

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE	10	$ 529.188.201
TOTAL		$ 529.188.201

- Presupuesto para el Grupo 6: MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($ 1.227.936.744)

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE	10	$ 1.227.936.744
TOTAL		$ 1.227.936.744

- Presupuesto para el Grupo 7: DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($ 201.728.059)

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	10	$ 201.728.059
TOTAL		$ 201.728.059

- Presupuesto para el Grupo 8 TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/Cte. ($ 384.362.771)

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	10	$ 384.362.771
TOTAL		$ 384.362.771

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 2: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43201900	Accesorios de dispositivos de almacenamiento
43211500	Computadores
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43233000	Software de entorno operativo
81111800	Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas.
81112200	Mantenimiento y soporte software.
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computadores.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser, por lo menos, por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La Fiscalía dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: *"(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización* ***de documentos públicos otorgados en el extranjero****. Este tipo de legalización* ***no es procedente para los documentos privados****. (...)".* Negrilla fuera de texto.

6.1.3. EXPERIENCIA

Grupo 1:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (5) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.1 el presente documento, una experiencia igual o mayor a *2.495 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cinco (5) contratos, lo siguiente:*

- El suministro con soporte de hardware de servidores o software de almacenamiento Hitachi, o de servicios de soporte sobre hardware de servidores o software de almacenamiento Hitachi.

Tabla 3.1 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
81111800 Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas. 81112200 Mantenimiento y soporte software. 81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computadores.	**2.495**

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME – GRUPO 1

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta seis (6) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.1 el presente documento, una experiencia igual o mayor a *2.495 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta seis (6) contratos, lo siguiente:*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- El suministro con soporte de hardware de servidores o software de almacenamiento Hitachi, o de servicios de soporte sobre hardware de servidores o software de almacenamiento Hitachi.

Grupo 2:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con alguno, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No. 3.2, una experiencia igual o mayor a *410 SMLMV*, para el proceso, que permita evidenciar
en uno (1) o hasta tres (3) contratos, lo siguiente:

- Suministro de servidores Stratus con soporte o servicio de soporte de servidores Stratus.

Tabla 3.2 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
81112200- Mantenimiento y soporte software. 81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computadores.	**410**

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME – GRUPO 2

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, identificados con alguno, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No. 3.2, una experiencia igual o mayor a *410 SMLMV*, para el proceso, que permita evidenciar
en uno (1) o hasta cuatro (4) contratos, lo siguiente:

- Suministro de servidores Stratus con soporte o servicio de soporte de servidores Stratus.

Grupo 3:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *1.124 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cuatro (4) contratos, lo siguiente:*

- Adquisición o suministro de soporte de servicios Radware.

Tabla 3.3 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
43233000- Software de entorno operativo 81112200- Mantenimiento y soporte software. 81112300- Mantenimiento y soporte de hardware de computadores.	**1.124**

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME – GRUPO 3

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (5) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *1.124 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cinco (5) contratos, lo siguiente:*

- Adquisición o suministro de soporte de servicios Radware.

Grupo 4:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.4 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *1.136 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cuatro (4) contratos, lo siguiente:*

- Adquisición o suministro de soporte de servicios Veritas Netbackup.

Tabla 3.4 - Experiencia requerida

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
43201800- Dispositivos de almacenamiento 43201900- Accesorios de dispositivos de almacenamiento 43212200- Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	**1.136**

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME – GRUPO 4

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta Cinco (5) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.4 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *1.136 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cinco (5) contratos, lo siguiente:*

- Adquisición o suministro de soporte de servicios Veritas Netbackup.

Grupo 5:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.5 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *456 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cuatro (4) contratos, lo siguiente:*

- Suministro de licencias o suscripciones RedHat.

Tabla 3.5 - Experiencia requerida

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
43233000- Software de entorno operativo 81111800- Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas. 81112200- Mantenimiento y soporte software.	**456**

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME – GRUPO 5

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta hasta cinco (5) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.5 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *456 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cinco (5) contratos, lo siguiente:*

- Suministro de licencias o suscripciones RedHat.

Grupo 6:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (5) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.6 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *1.059 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cinco (5) contratos, lo siguiente:*

- Adquisición o suministro de soporte de servicios de virtualización VMWARE.

Tabla 3.6 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
43233000- Software de entorno operativo	**1.059**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

81111800 - Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas 81112200- Mantenimiento y soporte software.	

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME – GRUPO 6

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta seis (6) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.6 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *1.059 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta seis (6) contratos, lo siguiente:*

- Adquisición o suministro de soporte de servicios de virtualización VMWARE.

Grupo 7:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.7 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *174 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cuatro (4) contratos, lo siguiente:*

- Suministro de servidores con soporte o servicio de soporte de servidores.

Tabla 3.7 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
43211500- Computadores 81112200- Mantenimiento y soporte software 81112300- Mantenimiento y soporte de hardware de computadores.	**174**

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME – GRUPO 7

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de

acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (5) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.7 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *174 SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cinco (5) contratos, lo siguiente:*

- Suministro de servidores con soporte o servicio de soporte de servidores.

Grupo 8:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.5 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 331 *SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cuatro (4) contratos, lo siguiente:*

- Suministro de servidores Power IBM con soporte o servicio de soporte de servidores Power IBM

Tabla 3.5 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
43233000 81112200 81112300	**331**

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME – GRUPO 8

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipyme con domicilio en Colombia**, de acuerdo con lo dispuesto en *el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,* se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (5) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3.5 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 331*SMLMV para el proceso, que permita evidenciar en uno (1) o hasta cinco (5) contratos, lo siguiente:*

- Suministro de servidores Power IBM con soporte o servicio de soporte de servidores Power IBM

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para la verificación de los requisitos de los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de *Bienes* y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación de acuerdo al grupo o grupos al cual presenta oferta , la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución del contrato
- Fecha del contrato

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditado por uno de los integrantes del proponente plural, o la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida de acuerdo al grupo o grupos al cual presente oferta

Nota 5: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años, Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

Nota 6: En caso en que un mismo proponente presente oferta para dos o más grupos, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de los contratos, ejecutados requeridos para cada uno de los grupos a los que se presente, identificados con el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionado en la tabla que corresponda según el grupo o grupos a los cuales se presente para lo cual, deberá

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

indicar en el anexo ocho (8) de experiencia el ítem o los ítems al cual acredita la certificación o contrato.

Se precisa, que la experiencia para cada uno de los grupos es independiente y deberá ser igual o mayor al SMLMV exigido para cada uno de ellos.

6.1.4. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

Para el grupo 1

- **El proponente deberá allegar certificación expedida por el fabricante**, que lo acredite como Canal autorizado para la venta de portafolio de productos, soluciones y servicios del fabricante HITACHI VANTARA COLOMBIA no mayor a 3 meses de expedición, antes de la fecha de cierre.

Para los grupos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

El proponente deberá allegar certificación(es) expedida(s) por el(los) fabricante(s), que lo acredite como: Prestador de servicios de soporte o mantenimiento sobre los productos y servicios ofertados. No mayor a 3 meses de expedición, antes de la fecha de cierre. De acuerdo con los grupos que se presente.

6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP.

De conformidad al Decreto Número 579 del 31 de mayo de 2021, modificado y adicionado por el Decreto Número 1041 del 21 de junio de 2022, artículos 1, 2 y 3, la Entidad atendiendo a las condiciones aludidas en el presente decreto, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional por lo que se tendrá presente la información vigente y en firme contenida en el RUP, así mismo, la Fiscalía General de la Nación evaluara los indicadores financieros, **teniendo en cuenta el mejor año fiscal 2019 ó 2020 ó 2021** que se refleje en el registro de cada proponente.

NOTA: Con el fin de tener en cuenta aquellos proponentes que ya tienen la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes a 31 de diciembre de 2022 **en Firme**, se evaluara los indicadores financieros, teniendo en cuenta el mejor año fiscal **2020 ó 2021 ó 2022** que se refleje en el registro de cada proponente.

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto en acuerdo autónomo de las dos parte de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.20 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL GRUPO Y LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS (UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE y OCHO):

a) Tener a 31 de diciembre de 2019 ó 2020 ó 2021 **(o el mejor año fiscal 2020 ó 2021 ó 2022 si cuenta con matrícula renovada)**, un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.20

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

b) Tener a 31 de diciembre de 2019 ó 2020 ó 2021**(o el mejor año fiscal 2020 ó 2021 ó 2022 si cuenta con matrícula renovada)**, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < ó = 70%.

c) Tener a 31 de diciembre de 2019 ó 2020 ó 2021 **(o el mejor año fiscal 2020 ó 2021 ó 2022 si cuenta con matrícula renovada)**, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 1.50

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.50

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL GRUPO Y LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS (UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE y OCHO):

a) Tener a 31 de diciembre de 2019 ó 2020 ó 2021**(o el mejor año fiscal 2020 ó 2021 ó 2022 si cuenta con matrícula renovada)**, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0

b) Tener a 31 de diciembre de 2019 ó 2020 ó 2021 **(o el mejor año fiscal 2020 ó 2021 ó 2022 si cuenta con matrícula renovada)**, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 0

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.7. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de situación financiera.
(ii) Estado de resultados integrales

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y por tanto, en las subastas inversas para la adquisición de estos bienes o servicios se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los grupos que lo componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

GRUPO 1					
GRUPO	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR**
1	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 1 Almacenamiento Soporte)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024			
VALOR TOTAL CON IVA					

GRUPO 2					
GRUPO	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS STRATUS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 2 Stratus)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024			
VALOR TOTAL CON IVA					

GRUPO 3					
GRUPO	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR**
3	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA BALANCEO RADWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 3 Balanceo)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024			
VALOR TOTAL CON IVA					

GRUPO 4					
GRUPO	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR**
4	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE VERITAS NETBACKUP DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	(Ficha Técnica Grupo 4 Backup)				
VALOR TOTAL CON IVA					

GRUPO 5					
GRUPO	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR**
5	RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION REDHAT DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 5 Redhat)	Renovación de soporte - Hasta el 8 de mayo de 2024			
VALOR TOTAL CON IVA					

GRUPO 6					
GRUPO	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR**
6	RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACION VMWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 6 Virtualización)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024			
VALOR TOTAL CON IVA					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO 7					
GRUPO	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR**
7	RENOVACIÓN DE SOPORTE PLATAFORMA DELL POWEREDGE R640 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 7 Servidores Soporte)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero de 2024			
VALOR TOTAL CON IVA					

GRUPO 8					
GRUPO	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR**
8	RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE IBM POWER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Ficha Técnica Grupo 8 IBM Power)	Renovación de soporte - Hasta el 29 de febrero 2024			
VALOR TOTAL CON IVA					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El margen mínimo de mejora será del (1) % del valor total de la oferta.

NOTA 1: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 2: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:
Precio Inicial – Precio Final = Z
Z x 100/Precio Inicial = Porcentaje de descuento.

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10. GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado al grupo que presente oferta y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y 6 Meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 3 años más.
Calidad de servicio	30% del valor total del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato.	Por el término de tres (3) años contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

10.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos, tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	SI	SI	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SÍ	SI	SI	NO
Canadá		SI	SÍ	SI	SI
Chile		SI	SÍ	SI	SI
Corea		NO	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SÍ	SI	NO
Estados AELC		SI	SÍ	SI	SI
Estados Unidos		SI	SÍ	SI	NO
México		NO	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SÍ	SI	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SÍ	SÍ	NO
Israel		NO	SÍ	SI	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SÍ	SI	SI

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 25 días del mes de abril del año 2023

DOT Firma: _____
Nombre: OSWALDO JOSÉ BEJARANO BEJARANO
Cargo: Jefe Departamento de Infraestructura y Redes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Firma: _____

Nombre: LUIS FERNANDO LOZANO MIER

Cargo: Subdirector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20231200002321
Oficio No. STIC-30200
12/05/2023

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora
Subdirección de Gestión Contractual
Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: ALCANCE ESTUDIO PREVIO INFRAESTRUCTURA

Respetada doctora Martha,

De manera atenta, se da alcance al radicado No. 20231200001961, en el sentido de modificar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

2.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El presente contrato se ejecutará en las ciudades de Bogotá Nivel Central, Avenida Calle 24 No. 52 – 01, Bogotá; y Sede Principal Medellín Sede Caribe carrera 64 C # 67 -300, de acuerdo con la distribución de los grupos que se relacionan a continuación:

GRUPOS	CIUDAD
GRUPO 1 RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	BOGOTÁ MEDELLÍN
GRUPO 2 RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE	BOGOTÁ MEDELLÍN

LAS PLATAFORMAS STRATUS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
GRUPO 3 RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA BALANCEO RADWARE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
GRUPO 4 RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE VERITAS NETBACKUP DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
GRUPO 5 RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACION VMWARE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
GRUPO 6 RENOVACIÓN DE SOPORTE SOFTWARE DE LAS PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION REDHAT DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ MEDELLÍN
GRUPO 7 RENOVACIÓN DE SOPORTE PLATAFORMA DELL POWEREDGE R640 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ
GRUPO 8 RENOVACIÓN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE IBM POWER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	BOGOTÁ

Cordialmente,

OSWALDO JOSÉ BEJARANO BEJARANO
Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes

Anexo (s): N/A
Proyectó: Ivonne Gisella Cardenas Cruz, Profesional Especializado II
Reviso: Leipzig Duran, Profesional Experto.